

BELÉN Y MAS, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de accionistas de la «Belén y Mas, Sociedad Anónima», celebrada el día 31 de octubre de 2005, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, acuerdo formalizado en escritura otorgada el 31 de octubre de 2005 ante el notario de Crevillente, don José Perfecto Verdú Beltrán.

Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente balance final de situación y liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	17.534,45
Total activo	17.534,45
Pasivo:	
Capital social.....	240.400,00
Reserva por diferencia ajuste capital a euros	4,24
Reserva legal.....	5.409,61
Reservas voluntarias	36.179,94
Resultados negativos ejercicios anteriores	-264.694,32
Pérdidas y ganancias.....	234,98
Total pasivo	17.534,45

Correspondiendo a cada acción una cuota de liquidación de 4,383615 euros.

Crevillente, 31 de octubre de 2005.—El Liquidador, Vicente Belén Menargues.—57.616.

**BIC GRAPHIC EUROPE, S. A.
(Sociedad absorbente)****STYPEN UNITED BRANDS
ESPAÑA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

La Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Bic Graphic Europe, Sociedad Anónima» y «Stypen United Brands España, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas con el carácter de universal el día 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión impropia por absorción por parte de «Bic Graphic Europe, Sociedad Anónima», socio único de aquella, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma, a la sociedad absorbente. Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 20 de mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Tarragona, lugar donde las sociedades tienen constituido su domicilio social, el día 26 de octubre de 2005, en el que se establece que la fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2005. Se hace constar conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho de socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercer su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Tarragona, 9 de noviembre de 2005.—Un Administrador, Liberto Pereda Romera.—57.702.

y 3.ª 16-11-2005

**BUTISA 2000, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)****GALERÍAS CENTRAL,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

Se hace público que el legal representante del socio único de Butisa 2000 Sociedad Limitada Unipersonal y de Galerías Central, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios de las compañías, ha decidido con fecha 14 de octubre de 2005, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

San Sebastián (Guipúzcoa), 14 de noviembre de 2005.—El legal representante del Administrador único de Butisa 2000, Sociedad Limitada Unipersonal y de Galerías Central, Sociedad Limitada Unipersonal, don Fernando Riu Padilla.—58.404. 1.ª 16-11-2005

**CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD DE ZARAGOZA,
ARAGÓN Y RIOJA***Quinta emisión de obligaciones subordinadas (E-07).
Revisión de tipo de interés*

Se pone en conocimiento de los tenedores de las Obligaciones de referencia que, con arreglo a lo establecido en el Folleto de Emisión, para el periodo comprendido entre el 10 de diciembre de 2005 y el 9 de junio de 2006, dicha emisión devengará un tipo de interés nominal anual del 4,00%».

Zaragoza, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario General, Jesús Barreiro Sanz.—58.428.

**CALDERERÍA LUTXANA, S. L.
(En liquidación)***Insolvencia provisional*

Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao (pieza de ejecución 69/05).

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 29.039,58 euros de principal y 5.807,92 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Calderería Lutxana, S. L., en liquidación, sin perjuicio de que pudiesen encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente.

Bilbao, 26 de octubre de 2005.—María José Marijuán Gallo, Secretaria Judicial.—56.781.

**CENTRO INMOBILIARIO RYC, S. L.
(Sociedad absorbente)****NORQUÍMICA IBÉRICA, S. L.****TAIC TÉCNICAS DE ARQUITECTURA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.
Unipersonal****INVERSIONES LIGNUM, S. L.
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que las Juntas Generales de socios de «Norquímica Ibérica Sociedad Limitada», «Taic Técnicas de Arquitectura Ingeniería y Construcción Sociedad Limitada, Unipersonal», «Inversiones Lignum Sociedad Limitada» y «Centro Inmobiliario Ryc Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de Junio de 2005 han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las citadas sociedades por la sociedad absorbente «Centro Inmobiliario Ryc Sociedad Limitada» adquiriendo esta última por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que se extinguirán y disolverán sin liquidación, aumentando, el capital social en la cuantía que proceda, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 233 a 251 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de junio de 2005.—Mariano Benito Samaniego, Administrador único de Norquímica Iberica, S. L., Reinaldo Benito Ruiz-Tapiador, Administrador único de las mercantiles Taic Técnicas de Arquitectura Ingeniería y Construcción, S. L. Unipersonal, de Inversiones Lignum, S. L. y de Centro Inmobiliario Ryc, S. L.—57.664.

y 3.ª 16-11-2005

CENTROS FORMATIVOS, S. A*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 21 de febrero de 2005, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 1 de junio de 2003, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 39.394,88 €.
- Acciones a emitir: 6.544 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 € cada una, números 84.002 al 90.545, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de enero de 2006. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—57.935.